



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 456 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 MAY 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 005343 SIAF N°12988, de fecha 02 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 2460-2025-GR-JUNIN, de fecha 17 de diciembre de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 03-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 277-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 372-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 115-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 339-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 16 de abril de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 223-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de mayo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº.	10510638
EXP. Nº.	6929543



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 005343 SIAF N°12988, de fecha 02 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaiico, Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MC MAGAJA INVERSIONES S.R.L.** por el **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE CORTINA IOARR "REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN"**, por el monto de S/. 19,054.00 Soles.



Contando con la Resolución Directoral Administrativa N° 2460-2025-GR-JUNIN, de fecha 17 de diciembre de 2025, mediante el cual resuelve RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **MC MAGAJA INVERSIONES S.R.L.**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE CORTINA IOARR "REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN"** con CUI N° 2610515, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005343 SIAF N° 12988, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 19,054.00 (Diecinueve Mil Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 2,858.10 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 03-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MC MAGAJA INVERSIONES S.R.L.** por el **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE CORTINA IOARR "REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005343 SIAF N°12988, por el monto de S/. 19,054.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 277-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MC MAGAJA INVERSIONES S.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 19,054.00 Soles, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE CORTINA - OJALILLO DE ALUMINIO PARA EL IOARR "REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN"** con CUI N° 2610515, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 5343 SIAF N° 12988, informa así mismo que es procedente la aplicación de penalidad por mora y otras penalidades por el monto de S/. 2,858.10 Soles.

Contado con el Informe Presupuestal N° 372-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MC MAGAJA INVERSIONES S.R.L**, por el importe de S/. 19,054.00 Soles, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE CORTINA OJALILLO DE ALUMINIO** para el IOARR "REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN" con CUI N° 2610515, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 1009, Meta N° 665, especifica 2.6.2.2.1.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 19,054.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 115-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 005343 SIAF N° 12988, único entregable, por el monto de S/. 19,054.00 Soles, a favor del proveedor **MC MAGAJA INVERSIONES S.R.L**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE CORTINA - OJALILLO DE ALUMINIO** para la IOARR "REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN" con CUI N° 2610515, así mismo resulta procedente aplicar la penalidad por mora y otras penalidades por el monto de S/. 2,858.10 Soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 339-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de abril de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **MC MAGAJA INVERSIONES S.R.L**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE CORTINA - OJALILLO DE ALUMINIO** para la IOARR "REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DEL





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



GOBIERNO REGIONAL JUNIN con CUI N° 2610515, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005343 SIAF N° 12988.

Contando con el Reporte N° 223-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de mayo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 005343 SIAF N° 12988, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE CORTINA – OJALILLO DE ALUMINIO** para la IOARR **“REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**” con CUI N° 2610515, por el monto de S/. 19,054.00 Soles, único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **MC MAGAJA INVERSIONES S.R.L.**, con RUC N° 20602450113, el citado proveedor incurrió en penalidad por el monto de S/. 2,858.19 Soles, la O/S 5343, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 665, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.1.5, por el monto de S/. 19,054.00 Soles, con una penalidad de S/. 2,858.10 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1009.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **MC MAGAJA INVERSIONES S.R.L.**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE CORTINA – OJALILLO DE ALUMINIO**, para la IOARR **“REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**” con CUI N° 2610515, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005343 SIAF N° 12988, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 19,054.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 2,858.10 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 2460-2025-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 17 de diciembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **MC MAGAJA INVERSIONES S.R.L.**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FABRICACION E INSTALACION DE CORTINA – OJALILLO DE ALUMINIO PARA LA IOARR “REMODELACION DE EDIFICACION, ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA), DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN”** con CUI N° 2610515, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005343 SIAF N° 12988, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 19,054.00 (Diecinueve Mil Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 2,858.10 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 665
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.2.1.5
MONTO	: S/. 19,054.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 2,858.10
CCP. NOTA N° 1009	

ARTÍCULO TERCERO: **NÓTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 MAY 2026

[Signature]
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)